

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01911.

Toda vez que la liquidación de costas elaborada el día 15 de julio de 2020 está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 053, fijado hoy 31 DE JULIO DE 2020 a
la hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas